



MODELO OBRASLOCAL

Certificado Técnico de IDONEIDAD DE LAS OBRAS previstas en LOCAL EXISTENTE

INSTRUCCIONES:

Este modelo se utilizará en los casos de declaración responsable para la **EJECUCIÓN DE OBRAS EN LOCALES**, en los casos previstos en la **LEY 12/2012** y en el **DECRETO FORAL LEGISLATIVO 1/2017**.

El objeto de las obras será instalar, ampliar, modificar o conservar una actividad **EN UN LOCAL EXISTENTE** de conformidad con la **ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL PROCEDIMIENTO DE CONTROL POSTERIOR DE LAS ACTIVIDADES Y OBRAS DE ADECUACIÓN INICIADAS POR COMUNICACIÓN PREVIA O DECLARACIÓN RESPONSABLE EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE PAMPLONA**.

Cuando la actuación implique la instalación de **CALDERAS, QUEMADORES DE GAS, HORNOS, ELEMENTOS DE COCINADO, etc.** el certificado deberá ser completado mediante la **DOCUMENTACIÓN TÉCNICA CORRESPONDIENTE**.

Este certificado no es válido para obras que impliquen **ACTUACIONES FUERA DEL LOCAL** como es la **INSTALACIÓN DE CHIMENEAS, INSTALACIÓN DE COMPRESORES EN LA CUBIERTA, ETC.** **ni intervenciones estructurales**, como la **CONSTRUCCION DE ENTREPLANTAS, ni las DIVISIONES DE LOCALES**.

Este modelo es **TIPO FORMULARIO**, por lo que no cabe modificar su redacción, sino únicamente rellenar los espacios con los datos que procedan en cada caso y aportar la documentación técnica complementaria prevista.

D.
(Indicar datos personales del técnico que emite el certificado: nombre, apellidos y Colegio Profesional)

CERTIFICO:

1 - IDENTIFICACIÓN DE LA ACTUACIÓN

- Dirección del local:
- Actividad prevista en el local:
- Actividad anterior en el local:
- Descripción breve de las obras:
-
-
-
- Superficies construidas del local, por plantas:
- Coste de ejecución material previsto:

2 - CORRESPONDE EL PROCEDIMIENTO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE, POR: (señálese)

- Ser las obras **MENORES**
- Y/o ser obras que se encuentran dentro del **ÁMBITO DE APLICACIÓN DE LA LEY 12/2012**

3 - EL USO ES ADMITIDO PORQUE cumple con las determinaciones del Plan Municipal de Pamplona como consecuencia de ajustarse, entre otras, a las relativas a la compatibilidad de usos prevista en el art. 28 de su Normativa Urbanística General.

4 -EL LOCAL DISPONDRÁ, una vez finalizadas las obras previstas, de las medidas de AISLAMIENTO ACÚSTICO SUFICIENTE para albergar la actividad y acordes a la maquinaria y no se generarán VERTIDOS AL SANEAMIENTO NI RESIDUOS no asimilables a los de una vivienda.

5 - LA ACTIVIDAD, una vez finalizadas las obras previstas, será **SALUBRE**, contando con medios de ventilación adecuados y cumpliendo, entre otros, con:

- La Ordenanza Municipal de Higiene Alimentaria (BON de 27/02/2006; modificación BON de 14/08/2014) en el caso de actividades relacionadas con el sector alimentario

- La ordenanza municipal sanitaria correspondiente en el caso de actividades docentes y de guardería, de peluquería, estética y aseo personal, de las relacionadas con animales y de las dedicadas a bienes usados.

6

- EL LOCAL DISPONE DE LAS SIGUIENTE MAQUINARIA Y ELEMENTOS MECÁNICOS:

<u>Máquina / elemento accionado mecánicamente</u>	<u>Potencia mecánica</u>
.....
.....
.....
.....

POTENCIA MECÁNICA TOTAL

(Se incluirá relación de los elementos instalados: extractores, instalaciones de aire acondicionado especificando compresores y ventiladores, maquinaria fija, cámaras frigoríficas etc., indicando la potencia mecánica de cada uno de ellos y la total)

7

- LA INTERVENCIÓN EN FACHADA se realiza de acuerdo al art. 128 la Ordenanza General de Edificación ciñéndose está al hueco arquitectónico del edificio, sin que la decoración invada superior o lateralmente el resto de la fachada. –

Las descargas de aire NO SE REALIZAN POR DEBAJO DE 220 CMS de altura sobre la acera, ni provocan molestias

8

- DOCUMENTACIÓN QUE SE APORTA: *(La documentación que se cita es obligatoria. Marcar casillas como chequeo)*

- Planos de emplazamiento señalando la posición y límites del local dentro de la parcela.
- Plano de planta indicando distribución y superficies actuales
- Plano de planta indicando distribución, amueblamiento y superficies reformadas. *(Deberá indicarse expresamente las instalaciones sanitarias fijas: Inodoros, fregaderos, lavamanos, vertederos, etc.)*
- Plano de sección
- Plano de fachada actual y prevista, incluyendo rótulos. *(En caso de que las obras afecten a la fachada)*
- Documentación técnica complementaria. *(Para INSTALACIÓN de CALDERAS, QUEMADORES DE GAS, HORNOS, ELEMENTOS DE COCINADO, etc.)*

9

- OTRAS CUESTIONES QUE DESEO EXPONER

.....

.....

.....

.....

.....

10

QUEDA A DISPOSICIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN, en el local, **proyecto o memoria** suscrito por técnico competente, según proceda en cada caso, con el contenido suficiente, que, partiendo del estado previo del local, describe la intervención y justifica el cumplimiento normativo.

11

- REVISADO EL LOCAL Y SUS INSTALACIONES, con la incorporación de las obras e instalaciones arriba descritas van a cumplir con la normativa urbanística y demás normativa aplicable, y van a reunir las condiciones de tranquilidad, seguridad y salubridad precisas para el ejercicio de la actividad pretendida.
- Una vez finalizadas las obras elaboraré el **certificado fin de obra** conforme a modelo municipal

Pamplona, a
(Firma del técnico)